

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 081-2019-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, (Expediente Nº 01065244) recibida el 05 de setiembre del 2018, mediante el cual el profesor Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita financiamiento para sufragar los gastos de su participación, en calidad de ponente en el Congreso Internacional Pedagogía 2019 “Encuentro Internacional por la unidad de los educadores”, organizado por el Ministerio de Educación de la República de Cuba en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, del 04 al 08 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 0322-2018-D/FCE2 recibido el 10 de octubre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 192-2018-CF/FCE, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 729-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído 672-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 16 de octubre de 2018; al Informe Nº 051-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 049-2019-OPP recibidos el 21 y 22 de enero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento al profesor Dr. **DANIEL QUISPE DE LA TORRE**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto total de S/. 5,834.26 (cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 26/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes a su participación, en calidad de ponente, en el Congreso Internacional Pedagogía 2019 “Encuentro Internacional por la unidad de los educadores”, organizado por el Ministerio de Educación de la República de Cuba en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, del 04 al 08 de febrero del 2019.



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 008, Especifica del Gasto: 2.3.21.12 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" por el monto de S/. 1,704.84, Especifica del Gasto: 2.3.21.11 "Pasajes y Gastos de Transporte" por el monto de S/. 3,471.82 y Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas" por el monto de S/. 657.60, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jauregui

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, DIGA, OPP, ORAA, OCI,
cc. ORRH, UE, CE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.